

ORDENANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

Con fecha 12 de diciembre de 2021 la entidad Mardo Inversiones, S.A. percibió una subvención para el apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid-19, financiada por el Gobierno de España, por importe de 2.520.341,55 euros, que supuso cumplir una serie de obligaciones formales, entre otras, de mantenimiento de la actividad, de imposibilidad de distribución de dividendos en un período de tiempo, etc. y, además, cumplir con las obligaciones de transparencia y de acceso a la información pública.

Tal y como establece la **Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública**, en su **artículo primero**, tiene por objeto la regulación de la transparencia de la actividad pública y del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Recoge a su vez en su **artículo 3. Otros sujetos obligados, apartado 1; “b) Las entidades privadas que perciban dichas ayudas o subvenciones en una cuantía superior a 60.000 euros, o cuando las ayudas o subvenciones percibidas representen al menos el 30% del total de sus ingresos anuales, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.”**

Por tanto, Mardo Inversiones, S.A., está obligada a cumplir con las normas recogidas en la referida ley y en la normativa estatal que es origen de la misma, **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIP)**.

Se ha de tener en cuenta que mientras que la legislación estatal fija en 100.000 euros, el importe anual a partir del cual hay que suministrar publicidad activa, o cuando al menos el 40% del total de sus ingresos anuales por el concepto de ayuda o subvención, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros; la legislación canaria incorpora límites más amplios de publicidad activa al fijar el importe en 60.000 euros, el porcentaje de ayudas o subvenciones en un 30% de sus ingresos anuales y dejando la cantidad mínima en el mismo importe de 5.000 euros. Esta previsión, al tratarse de unos límites cuantitativos y porcentuales fijos a partir de la cual se han de cumplir las obligaciones de transparencia, no requiere ni permite desarrollo reglamentario alguno, por lo que se ha de entender de aplicación desde el momento de entrada en vigor de la LTAIP.

El **Mapa de obligaciones de publicidad activa** es el conjunto de contenidos informativos de obligada publicación que tiene que incorporar una entidad a su portal de transparencia. Estos contenidos están definidos en las leyes de transparencia y, en el caso de Canarias, se agrupan en 18 Tipos de información:

ORDENANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.



En nuestro caso, al tratarse una empresa privada las obligaciones de las mismas son las que se detallan en el **Anexo** a estas instrucciones.

Para dar cumplimiento a estas obligaciones contrataremos este servicio con un proveedor externo, al no disponer de página web ni portal web, ya que nuestra sociedad no tiene capacidad para realizar el mismo ni dar cumplimiento a las obligaciones aparejadas, asegurándonos que estamos cumpliendo con todas las obligaciones previstas en todo momento.

Alfredo Díaz Ponce

En representación de Mardo Inversiones, S.A.

ORDENANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

ANEXO - MAPA DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PARA LAS ENTIDADES PRIVADAS

Ejercicio	Tipo de entidad	Tipo de información	Categoría	Subcategoría
2024	Entidades privadas	Organizativa	Estructura orgánica	Normativa aplicable a la entidad.
2024	Entidades privadas	Organizativa	Estructura orgánica	Información relativa a las funciones y competencias, al objeto social o al fin fundacional de la entidad.
2024	Entidades privadas	Organizativa	Estructura orgánica	Organigrama de la entidad
2024	Entidades privadas	Miembros electos y personal de libre nombramiento	Miembros electos, titulares de los órganos de gobierno, altos cargos o asimilados y titulares de los órganos superiores y directivos de la entidad	Identificación, perfil, méritos académicos y trayectoria profesional (en el caso de las entidades privadas se refiere a los administradores y directivos).
2024	Entidades privadas	Retribuciones	Miembros electos, titulares de los órganos de gobierno, altos cargos o asimilados y titulares de los órganos superiores y directivos de la entidad	Retribución percibida anualmente, articulada en función de la clase o categoría del órgano y especificando la dedicación mínima exigida en caso de dedicación parcial (en el caso de las entidades privadas se refiere a las de los administradores).
2024	Entidades privadas	Servicios y procedimientos	Procedimientos	Descripción del uso del canal interno de información de la Ley 2/2023, y principios esenciales del procedimiento de gestión
2024	Entidades privadas	Económico-financiera	Información presupuestaria y contable	Cuentas anuales que deban rendirse por la entidad (balance, cuenta de resultado económico-patrimonial o cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y, en su caso, liquidación del Presupuesto).
2024	Entidades privadas	Económico-financiera	Información presupuestaria y contable	Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por los órganos de control externo.

ORDENANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

ANEXO - MAPA DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PARA LAS ENTIDADES PRIVADAS

2024	Entidades privadas	Contratos	Contratos formalizados	Denominación y objeto; duración, importe de licitación y de adjudicación, procedimiento utilizado, instrumentos a través de los que, en su caso, se haya publicitado; número de licitadores/ras participantes en el procedimiento, e identidad de las personas o entidades a las que se adjudica el contrato.
2024	Entidades privadas	Contratos	Contratos formalizados	Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.
2024	Entidades privadas	Contratos	Contratos formalizados	Modificaciones de los contratos formalizados.
2024	Entidades privadas	Contratos	Información trimestral de contratos menores	Relación de contratos menores: denominación y objeto; duración, importe de licitación y de adjudicación, procedimiento utilizado, instrumentos a través de los que, en su caso, se haya publicitado; número de licitadores/ras participantes en el procedimiento, e identidad de las personas o entidades a las que se adjudica el contrato.
2024	Entidades privadas	Contratos	Relación de contratos resueltos	Decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos.

ORDENANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

ANEXO - MAPA DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PARA LAS ENTIDADES PRIVADAS

2024	Entidades privadas	Convenios y encomiendas de gestión	Convenios	Partes firmantes y denominación del convenio; objeto, con indicación de las actuaciones o actividades comprometidas; plazo y condiciones de vigencia; órganos o unidades encargadas de la ejecución y obligaciones económicas/financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes.
2024	Entidades privadas	Convenios y encomiendas de gestión	Convenios	Modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha.
2024	Entidades privadas	Ayudas y subvenciones	Relación de ayudas y subvenciones concedidas, o recibidas en el caso de las entidades del artículo 3	<p style="text-align: center;">Importe; objetivo o finalidad, y persona/entidad beneficiaria [o administración concedente en el caso de las entidades del artículo 3 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de Canarias]. Además, las entidades citadas en el artículo 3 deberán publicar también lo siguiente: Descripción de la finalidad y objetivos o logros alcanzados con la subvención o ayuda: Se referirá al proyecto concreto subvencionado o, en el caso ser genérica para el funcionamiento o sostenimiento de la entidad por problemas o crisis sobrevenidas, a la actividad de la propia organización que ha podido mantener en el tiempo por los efectos de la ayuda pública recibida.</p>